



JK
74

Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-062-2019
Expediente No. 058-2019
Formulario CM 1282

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, seis de marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN) compuestas por Cuarenta y ocho folios a solicitud del señor Alben Noé Gómez Estrada, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO I

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice **"Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-**

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM1282 proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Municipal, por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



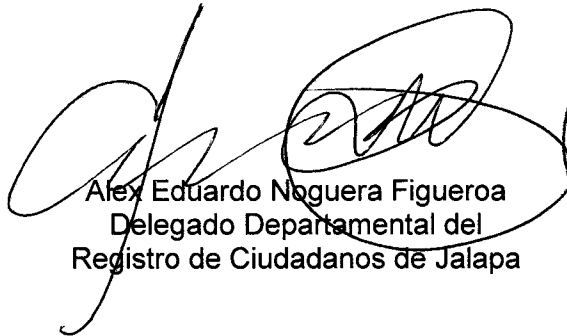


25
75

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN) para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor Fredi Omar García Galeano por haber presentado la documentación correspondiente. II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 1282, III) Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----


Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



#76

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolución DDRCJ-R-062-2019.

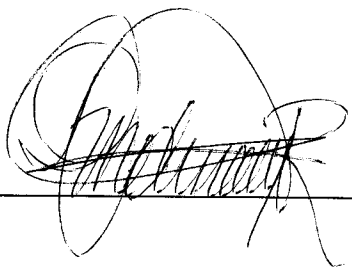
En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los seis días del mes de Marzo de dos mil diecinueve siendo las dieciséis horas, con cuarenta y dos minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

NOTIFIQUE: al Señor: "Alben Noe Gomez Estrada" Representante legal del Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN)

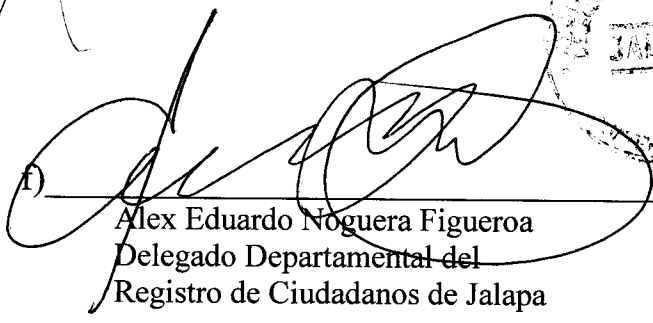
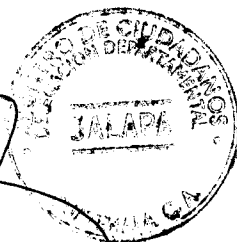
El contenido de la Resolución No. 062-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

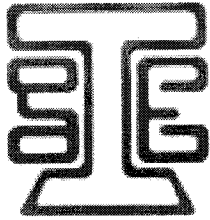
De fecha 06 de Marzo de 2,019.

Por Cédula que entregue a: Danyel Rennée Medina Marroquín
Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f) 

NOTIFICADOR

f)  
Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1282

70
72

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN CARLOS ALZATATE**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL Fecha y hora: 06 de marzo de 2019 10:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1853349380507	FREDI OMAR GARCÍA GALIANO	1853349380507	08/10/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1792437132105	FREDI SALAZAR PÉREZ	1792437132105	19/06/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1987838682105	MARIO ABEL PÉREZ NAJERA	1987838682105	10/01/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1897768032105	APOLONIO GONSÁLES PÉRES	1897768032105	18/04/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1987574252105	GENRI RONALDO NAJERA DE LA ROSA	1987574252105	16/10/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1776850342105	SESA AUGUSTO NAJERA GONZÁLEZ	1776850342105	28/07/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1944255332105	PABLO GONZÁLEZ MENDEZ	1944255332105	06/06/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2692457662105	NUBLAS YOVANI ROSALES MEJÍA	2692457662105	01/05/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1944254522105	ELMER ADÁN ALEXANDER SANTIAGO GONSÁLEZ	1944254522105	29/03/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1845178342105	JOSÉ LUIS NAJERA CASTRO	1845178342105	25/08/63